

Páñero = acuerda que para avisar la costa y que no haga daño en ella el señor capitán Don Juan faco Regidor de esta ciudad acuien toca baya hasta las ysla gorda costa de esta ciudad Con Un bergantin y dos fragatas y si le hallare I en bista alli y en otra parte de la costa de esta ciudad y lleve la gente voluntaria que quisiere y para el dicho efecto y para su despatcho no abriguen a los señores frán. martinez y xacomo Rato Regidores para que busquen los bastimentos que fueren necesarios para que lleguen el dicho bergantin y dos fragatas Comando los que quieren que los hallaren y lo que costaren el mayor domo de propios Paguelo que los dichos señores venga cuiera Desu mercedes librare que consuiedula se les dara Recado en forma

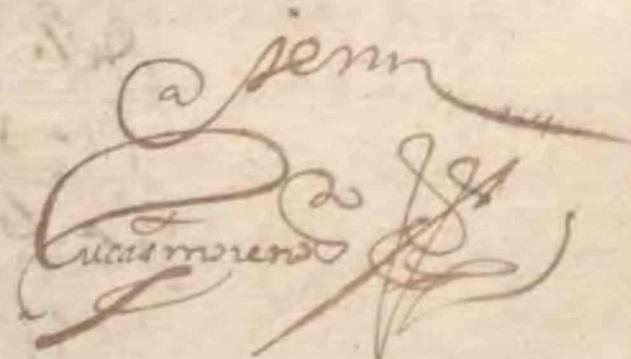
Y el señor Don ginorzz o sique = Dijo querer respeto deno, aber cerrado ninguna guarda de la costa adarz abiso del dicho bergantin el señor alcalde mayor y caballeros Regidores no acuerden salga el dicho señor Don Juan faco hasta que se tenga nueva cierta y lo que en contrario de to se hiziere y más que se gastaren hablando con el Respeto que debe Requierer al señor alcalde mayor no parecer juicio al ciudad y se a por cuenta y riesgo de quien ubiere lugar de d derecho y del contrario apela y lo pide por este timonio

Auto

Y el señor alcalde mayor mando seguir de lo acordado y que el señor Don Juan faco guarda de la orden que la ciudad tiene dado y execute su acuerdo Con que no salga de los terminos de esta ciudad Como estaa acordado = y yo el exiuvano selo notifi que asi al dicho señor Don Juan faco y stands la ciudad en forma doy fe = y el dicho señor don gines Roque lo pidió por este timonio



Don Juan de
Mendoza



a iem
Lucas Moreto

